

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

Director-Gerente: DON ANTONIO ACEBO CAMARERO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: MARIANO CATALINA, 68, 2.º



Preparado por,

JOSÉ ROBERT Y SOLER
INGENIERO-QUIMICO Y FARMACEUTICO.

FARMACIA ROBERT: Lauria, 74;
BARCELONA.



Los Drs. Médicos lo recetan en los tres Rinsos.

GRANULAR·ELIXIR·INYECTABLE

ANUNCIOS: Según tarifa

LABORATORIO Y FARMACIA

— DE —

Juan de M. Romero

Director del Laboratorio Municipal

Calderón de la Barca, 16

CUENCA

— w —

Análisis químicos y médicos.

=====

Sueros, vacunas, inyecciones.

=====

Específicos nacionales y extranjeros.

=====

Descuentos a los señores médicos en todos los análisis que nos encarguen.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

ORGANO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA

APARECE LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES

Sumario: *El Colegio de Huérfanos de médicos y sus detractores, por A. ACEBO.—Colegiación obligatoria: Real orden.—El Patronato del Colegio de Huérfanos.—Colegio provincial de médicos de Cuenca.—Las audacias de los profanos, por el DR. CÉSAR JUARROS.—La profesión en la provincia: Galería biográfica.—Montepío de médicos titulares.—Buenos acuerdos.—Encargos y consultas.—Noticias.—Vacantes de titulares.—Correspondencia administrativa.—Reglamento de higiene provincial.*

TRATAMIENTO DEL EXTREÑIMIENTO HABITUAL

AGARAMIL-GIMÉNEZ

PRODUCTO VEGETAL A BASE DE AGAR, Y EXTRACTO DE RAMNÁCEAS

PURGANTE IDEAL PARA NIÑOS

PALMIL-GIMÉNEZ

ACEITE DE RICINO DULCE, FLÚIDO Y AROMÁTICO

LABORATORIO — FARMACÉUTICO — JIMÉNEZ

SANTANDER

MUESTRAS GRATIS A LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LO SOLICITEN

Representación oficial del Instituto Nacional de Alfonso XIII

Sueros y vacunas de todas clases siempre disponibles

Tratamiento antirábico método alemán (procedimiento Högies)

DIRIGIRSE A D. ANTONIO ACEBO

Mariano Catalina, 68 — Cuenca

SOLUTO VITAL

RECONSTITUYENTE GENERAL DEL ORGANISMO

— ELIXIR E INYECTABLE —

Preparado por J. Arrans, Farmacéutico

FORMULA: El Elixir en cada cucharada grande (20 gramos) Contiene: Glicerofosfato de cal y de sosa a 0.05 gramos. Arrhenal 0.02 gramos. Hipofosfitos de quinina 0.01 gramo. Fósforo 0.001 gramo. El Inyectable se presenta en cajas de 15 ampollas de 1 c. c. perfectamente dosificadas y esterilizadas conteniendo cada una las mismas dosis de la fórmula anterior, sustituyendo en ella el hipofosfito de quinina por $\frac{1}{2}$ miligramo de Cacodilato de estriquina.

CONCESIONARIOS EXCLUSIVOS:

Joaquín Marín, S. en C.—Sevilla

De venta en Cuenca: Farmacia de López Algarra y demás farmacias y droguerías

CLINICA MODERNA

Cava Baja, 10, pral. dcha.—MADRID.

CONSULTA Y CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— DEL —

Doctor Don Jesús Galíndez

Oculista del Instituto Rubio, del Oftálmico Nacional y del Asilo-Hospital de San Rafael.

CONSULTA GRATIS: Lunes, Martes, Jueves, y Viernes: De 5 a 7

CONSULTA A 2 PESETAS: Miércoles y Sábados: De 5 a 7

Los Domingos: De 10 a 12.

OPERACIONES, ESTANCIAS Y CAMA EN LA CLÍNICA
A PRECIOS ECONÓMICOS

DOMICILIO PARTICULAR: INFANTAS, 11, PRINCIPAL.

CONSULTA DIARIA: DE 2 A 4

HONORARIOS: { Primera consulta. 25 pesetas.
Sucesivas. 10 id.

La Información Médica

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA, CIRUGÍA Y ESPECIALIDADES

EL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE MÉDICOS Y SUS DETRACTORES

Sistemáticamente, porque repugna a nuestra manera de pensar sobre las cuestiones médico-sociales, hemos guardado silencio respecto a la tan discutida «Fundación Santa Cándida», no obstante haber sido requeridos cariñosamente a exponer nuestra opinión por el ilustre compañero que dirige el simpático periódico *Murcia Médica*, adversario de la mencionada Institución por creer que las fuentes de recursos no son lo cristalinas que conviene ni se hallan a la altura moral de los que profesamos, como un sacerdocio, nuestra honrada carrera.

Y nosotros, que simpatizamos con la campaña del colega murciano y permanecíamos mudos estimando que la «Fundación Santa Cándida» sería uno de tantos organismos que desaparecería, aunque de momento produjese un beneficio al periódico que la patrocinaba, no podemos pasar por los dislates que aparecen estampados en el Suplemento núm. 111 de «Los Progresos de la Clínica», combatiendo a los fundadores del Colegio de Huérfanos y augurándole un triste porvenir.

¡Lamentable espectáculo! La clase médica está condenada a permanecer por toda la eternidad, en anárquica desunión por culpa de los celos de los figurones de arriba a los que servilmente suelen hacer coro los de abajo. Estos celos, esas envidias, esos rencores que en muchas ocasiones tienen origen en una consulta a la cabecera de un enfermo, son los que se reflejan en el artículo que motiva estas líneas. Recelos y rencores que debieran olvidarse cuando un espíritu altruista tuvo la fortuna de cristalizar en soberana disposición una de las múltiples reivindicaciones que el proletariado profesional—más numeroso de lo que puedan figurarse los que, afortunadamente, llegaron, quizá de un salto, a las cumbres—demanda de continuo.

Véase cómo se empequeñecen las cosas que, pese a la mayor o mejor fortuna que tengan en su desenvolvimiento, nacieron grandes.

«Alma generosa Burell, toda idea altruista le seduce; la clase médica difícilmente podría encontrar ministro más propicio a satisfacer sus afanes. No le hace falta sino tener a su lado alguien que le señale el camino para lanzarse por él con la ardorosa decisión de su corazón magnánimo. Esa elevada intelectualidad y esas felices disposiciones del ministro ¿han sido inspiradamente aprovechadas en beneficio de la clase con el Real decreto de creación

del Colegio de Huérfanos? Creemos que no. Ese decreto crea un colegio en el papel, que difícilmente podrá erigirse en la realidad, y ha sido un golpe en vago con el que se ha ocasionado al ministro una inútil molestia.»

Este es el primer párrafo del artículo dedicado a combatir el Colegio; mas para que no pueda dudarse de la inquina, de lo personalismo de la censura, del sacrificio del interés colectivo a la vana satisfacción de zaherir a determinada personalidad, continúa: «La opinión médica atribuye al Dr. Cortezo la sugestión de ese Real decreto, y parece verosímil que así sea. Tiene algo de su marca de fábrica. El Sr. Cortezo ha creado algunas cosas en la *Gaceta* que después ha costado a sus sucesores Dios y ayuda llevar a vías de hecho.» Y para lucir su talento satírico el autor del desgraciado trabajo, dice en otro párrafo:

«Un impuesto a los médicos, por cada cliente que se les muera, constituye realmente un ingenioso arbitrio, según lo calificó *El Siglo Médico*, y además nos dará a conocer quiénes son aquéllos a quienes hoy, con intuición confusa de estas cosas, califica el vulgo de *primeros espadas*. Tenemos ya curiosidad de saber qué lugar ocupará el Dr. Cortezo en este escalafón macabro, pues los nombres de los contribuyentes se publicarán; sin duda, por orden, según la cuantía de sus ingresos, para despertar la gratitud de quienes reciben los beneficios. ¡Qué gran bienhechor nuestro, dirán los huérfanos acogidos, leyendo la Memoria de Secretaría, fué el Dr. Tal que ingresó el año pasado mil quinientas pesetas por derechos de defunciones! Nosotros, en cambio, no podemos menos de pensar en el papel ridículo que harán aquellos compañeros a quienes no se les hayan muerto en el año sino dos o tres clientes y figuren abochornados en las listas de la Institución con poco más de una peseta».

Ingeniosidades tan deslabazadas como las transcriptas no merecen el más mínimo comentario. Las entregamos a los de nuestros lectores bien seguros que obtendrán la repulsa de su indignación. Si «Los Progresos de la Clínica» ha notado deficiencias en el Decreto de 15 de mayo, señálenlas para ver si pueden corregirse y si al autor del artículo se le ocurre un medio oportuno para salvarlas, expóngalo claramente que la clase médica, muy necesitada de disposiciones que la protejan, le aplaudirá sin regateos.

Ante la actitud de agria censura a ultranza de los que emprenden injusta campaña que perjudica los intereses colectivos, debemos unirnos los que, trabajamos obscuramente en un rincón castellano para rechazar los zarpazos con que la envidia de los que llegaron a la meta, quieren destruir una de las instituciones más nobles y más santas.

Contiendan como gusten los que tengan agravios que ventilar, pero no priven a los médicos pobres, a los desheredados de la clase, de la tranquilidad con que de poco en adelante podrán ver el porvenir de sus hijos. En nombre de los huérfanos desvalidos, si a «Los Progresos de la Clínica» le merecen alguna consideración, debe cesar esa campaña de desprestigio y deben unirse los esfuerzos para que el Colegio llegue a la cima.

Que hasta ahora, y pese al colega, los medios de obtener recursos para su sostenimiento son más claros que los de la «Fundación Santa Cándida».

A. ACEBO

Colegiación obligatoria

REAL ORDEN

Creado por Real decreto de 15 del actual el Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de médicos, y disponiéndose en él, como base de tan humanitaria obra, la constitución inmediata de los colegios médicos, con carácter obligatorio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que en el plazo máximo de treinta días se conviertan los colegios médicos oficiales existentes en colegios provinciales con carácter obligatorio.

2.º Que en las provincias donde no existan colegios oficiales constituidos, se proceda dentro del expresado plazo por los gobernadores y los inspectores provinciales de Sanidad, auxiliados por los subdelegados de Medicina, a la constitución de los expresados colegios con el carácter de provinciales obligatorios.

3.º Que en tanto se publican los estatutos generales para el régimen de dichos colegios, se atengan éstos a los preceptos que expresamente se señalan en la Instrucción general de Sanidad y en el Real decreto de 15 de los corrientes, de que queda hecho mérito; y

4.º Que los colegios redacten su reglamento de régimen interior, de conformidad con lo que dispone la citada Instrucción general de Sanidad en el párrafo 4.º de su art. 84, y siempre dentro del plazo de los treinta días señalados para la constitución de los mismos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de mayo de 1917.—

Burrell.— Señores gobernadores civiles de todas las provincias.

El Patronato del Colegio de Huérfanos

En la sesión celebrada en la Real Academia Nacional de Medicina para la constitución de la importante institución benéfica Colegio del Príncipe de Asturias, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de fecha 15 de mayo último, ha quedado aquél constituido y distribuidos sus cargos en la forma siguiente:

Presidente del Patronato, el presidente de la Real Academia de Medicina, Dr. Cortezo; secretario y director del Colegio, Dr. Pando y Valle; tesorero, el decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, Dr. Isla; contador, el decano de la Facultad de Medicina, Dr. Recaséns, y vocales: el sub-inspector médico del Cuerpo de la Beneficencia municipal, Dr. Herrera; la presidenta de la Junta de Damas de La Protección Médica, Dra. Aleixandre, y las excelentísimas señoras D.^a Ascensión Collantes de Cortezo, y doña María de la Concepción Dalhander de Gimeno.

Este Patronato se halla animado de los mayores entusiasmos y ha recibido con la más viva satisfacción, como lo recibirá toda la clase médica española, el rasgo de altruismo y amor hacia los huérfanos de la misma, demos-

trado por el ilustre Dr. Recaséns y por los Dres. Cortezo y Eleicegui, en representación el primero de *El Siglo Médico*, y el segundo de *La España Médica*. Estos tres distinguidos doctores dotarán cada uno una plaza, abonando la cantidad de 1.000 pesetas anuales; que es la indicada en el Real decreto para cada huérfano del Colegio del Príncipe de Asturias.

SECCIÓN OFICIAL

Colegio Provincial de Médicos de Cuenca

En la ciudad de Cuenca, a 8 de junio de 1917; reunida la Junta de Gobierno de este Colegio, después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, tomó los siguientes acuerdos:

Examinados el Real decreto de 15 de mayo último y Real orden de 28 del mismo, en virtud de los que se establece la Colegiación médica obligatoria, convirtiendo los actuales Colegios oficiales en provinciales con carácter obligatorio, se acuerda que en lo sucesivo tenga esta denominación y carácter el de esta provincia.

Señalándose en las expresadas disposiciones oficiales un plazo máximo de treinta días para que ingresen en los Colegios provinciales todos los médicos en ejercicio, al objeto de facilitar y procurar ser de los primeros en constituirnos, se acuerda suspender la cuota de entrada que señala el art. 8.º del capítulo II del Reglamento interior del Colegio, por un plazo que expirará el 15 de julio próximo, pasado el cual tendrá que abonar diez pesetas todo el que ingrese con posterioridad según preceptúa dicho artículo.

Acto seguido, el Presidente dió cuenta de la circular que dirigió a los compañeros de la provincia que aún no pertenecen a este Colegio, en el número 9 de LA INFORMACIÓN MÉDICA, excitándoles a que cuanto antes se apresurarán a solicitar su inscripción en el mismo, para lo que se les remitía un «boletín» que debían devolver cumplimentado a la mayor brevedad, cuya conducta fué aprobada por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión de que, como Secretario, certifico.—*El Presidente*, Eduardo Castillo.—Gabriel Hortelano.—Aurelio Almagro.—Pedro Muñoz.—*El Secretario*, Pedro Miguel Moya.

* * *

Los «boletines» de inscripción a que se refiere el acta anteriormente transcrita, fueron remitidos con el número 9.º de la LA INFORMACIÓN MÉDICA, a todos los compañeros de la provincia, y aunque ya han devuelto debidamente cumplimentado alguno de ellos, son más los que aun no lo han hecho, por lo que les rogamos lo efectuen antes del 15 del próximo julio, pues que así, además de poder figurar como de los primeros que nos hallemos unánimemente dispuestos a contribuir al desarrollo del Colegio del Príncipe de Asturias para nuestros huérfanos, podrán evitarse el abono de la cuota de entrada, la que pasada dicha fecha no tendrán otro remedio que hacer efectiva si quieren continuar ejerciendo la profesión, pues que acatando el Real

NUNCA IODISMO



5^o el Frasco de 80 Píldoras

L. CROS, 63, Av. de la République, PARIS.

Los *Ioduros Cros*, de acción incomparable hasta hoy, *jamás deben ser reemplazados por las preparaciones orgánicas yodadas, de eficacia insegura y, además, irritantes para la mucosa gástrica.*

decreto y Real orden de 15 y 28 del pasado mayo, respectivamente, la Colegiación médica *es obligatoria*.

Si dichos «boletines» no hubiesen llegado a su poder o se les hubiese extraviado, bastará con que en una cuartilla de papel nos remitan su adhesión al Colegio provincial, haciendo constar su residencia, nombre y dos apellidos, con lo que se les inscribirá en las listas correspondientes.

Esto deben hacerlo, no solamente los compañeros que aun no pertenecen al Colegio, para los que es indispensable este trámite, sino también los que ya están a él incorporados, porque además de significar ello como una especie de ratificación a la Colegiación, servirá para aclarar las dudas que pudieran surgir al confeccionar las listas de Colegiados, porque de muchos ni sabemos si viven, ni donde viven, dadas las pocas relaciones colegiales que hubo en los últimos años por la vida tan lánguida que venimos arrastrando.

Tampoco debe limitarse la remisión de los expresados «boletines» de inscripción a los médicos que ejercen en la actualidad, sino que deben hacerlo también algunos ilustres y veteranos compañeros que sabemos existen en la provincia y no ejercen su profesión por que pueden figurar como colegiados honorarios con arreglo al art. 11 del Reglamento, y cuantos más seamos mayor será nuestra fuerza para la defensa de los intereses de la clase.

Para que todos sepan su situación en el Colegio, a continuación insertamos la lista de los colegiados, antes de publicarse el Real decreto y Real orden de 15 y 28 del pasado mayo, por el orden de antigüedad que les corresponde.

- | | |
|---------|----------------------------------|
| Núm. 1. | D. Eduardo Zomeño Huerta. |
| » 2. | » Maximiliano Cañada Martínez. |
| » 3. | » Julián García Meco. |
| » 4. | » Gregorio de la Torre Martínez. |
| » 5. | » Joaquín Lumbreras Charfolé. |
| » 6. | » Jorge Almagro Sevilla. |
| » 7. | » José Bascuñana Lorente. |
| » 8. | » Felipe García Postigo. |
| » 9. | » Rogelio Martínez Barranco. |
| » 10. | » Perfecto García Villalba. |
| » 11. | » Escolástico Valero Herrero. |
| » 12. | » Jorge Gerardo Escudero. |

-
- Núm. 13. D. Francisco Bernardo Torrijos.
» 14. » Manuel Torrecilla Ramírez.
» 15. » Mariano Domingo Ruiz.
» 16. » Julián Segovia Blanco.
» 17. » Dámaso López Vicdriero.
» 18. » Salvador Sanchiz Catalán.
» 19. » Cruz Cejalvo Sánchez.
» 20. » Enrique Notario Sánchez.
» 21. » Benito Trúpita Trúpita.
» 22. » José Blasco Bermejo.
» 23. » Federico Durán Garrido.
» 24. » Jerónimo Rico Lopez.
» 25. » Mateo Sánchez Morate.
» 26. » Esteban García Morales.
» 27. » José Martínez Ciarés.
» 28. » José María Cuenca Valiente.
» 29. » Dionisio Iniesta Parrilla.
» 30. » Pedro Muñoz Gallego.
» 31. » Manuel Pujol Fiol.
» 32. » Jesús Pérez Izquierdo.
» 33. » Joaquín Ruiz Toledo.
» 34. » Gabriel Hortelano López.
» 35. » Francisco Ruiz Maldonado.
» 36. » Francisco Pérez Martínez.
» 37. » Tomás Cosías Cosías.
» 38. » Regis López Garrido.
» 39. » Amador López Muñoz.
» 40. » Gregorio Urbano Arribas Atienza.
» 41. » Eduardo Martínez Hidalgo.
» 42. » Atanasio del Olmo Vela
» 43. » Luciano Salgueiro Castro.
» 44. » Eduardo Castillo Sáiz.
» 45. » Francisco Peña Díez.
» 46. » Tomás Aragón Pérez.
» 47. » Juan Pablo Bricio Falero.
» 48. » Alejo Sansigre Serrano.
» 49. » Aurelio Almagro Gracia.
» 50. » José de la Pola Rubiato.
» 51. » Francisco Suay Dalfó.
» 52. » Sixto González Martínez.
» 53. » José María Portillo Herмосilla.
» 54. » Vicente Peña Herráiz.
» 55. » José Andrés García.
» 56. » Agustín Zori Palomo.
» 57. » Alvaro Yastrambiech.
» 58. » Adrián Castilforte Comes.
» 59. » Adolfo Martínez Jarabo.
» 60. » Antonio Acebo Camarero.
» 61. » Mariano Zomeño Cobo.
» 62. » Pedro Miguel Moya Garrido.
» 63. » Macario González Valdés.

Lista muy incompleta, pues en ella faltan, cuando menos, la mitad de los compañeros que ejercen en la provincia, pero tenemos la esperanza de verla duplicada antes de un mes, y a todos les recibiremos con los brazos abiertos, deseándoles que por mucho años nos acompañen.

Cuenca, 15 de junio de 1917.—*La Junta de Gobierno.*

Las audacias de los profanos ⁽¹⁾

Las ventajas indudables que presenta el uso de específicos, cuando éstos tienen el carácter de fórmulas bien definidas, de las de uso corriente elaboradas con especial esmero y cuidadosa selección de las primeras materias, ha conducido a una entronización tal de aquéllos, que después de haber herido de muerte a la profesión farmacéutica amenaza hacer lo propio con la del médico, sembrando el camino de enfermos hechos incurables o precipitados prematuramente en la fosa por culpa de esta desmedida y absurda exaltación de productos, muchas veces hasta de composición desconocida.

Los médicos somos los principales culpables de tal estado de cosas. La falta de espíritu de clase, la carencia de cohesión espiritual, la desidia de que adolecemos para todo aquello que no parece tocarnos directamente, han sido causa de que las cosas lleguen a una situación verdaderamente insostenible.

El afán de lucro de los industriales, convencidos de que nadie ha de salirles al paso de su sed de ganancias, les lleva a inventar medios de reclamo sugestivos e hiperbólicos, que habitualmente conquistan la voluntad del enfermo y hacen florecer, en su ánimo, la flor roja del optimismo de la esperanza.

Por ello, cuando se nos llama para ver un enfermo apirético, es rara la vez en que el paciente no se ha tragelado ya, por su cuenta y riesgo, media docena de productos, de los muy maravillosos que es costumbre ver destacar entre la eutrapelia bulliciosa de la plana de anuncios de la Prensa diaria.

En este peligroso sendero acaba de darse un paso más, del cual terminamos de recibir plena prueba documental. Empieza a cotizarse en los folletos de propaganda comercial la opinión de los profanos, y algunos de éstos, no contentos con afirmar las excelencias del producto, anuncian su propósito de recomendarlo. ¿A quién? ¿En nombre de qué? ¿Hasta qué punto resulta tolerable este anuncio *impreso* de futuro intrusismo?

Precisaremos más.

Existe un producto, de los que más profusamente se anuncian, que en estos días ha empezado a remitir a los médicos un folleto, en el cual figura una sección rotulada «Certificados de médicos eminentes y enfermos agradecidos».

En ella, entre otras cosas no menos pintorescas—rindamos culto al eufemismo—figura el retrato de un músico ilustre, persona que goza de gran prestigio por sus conocimientos técnicos.

(1) Del «Boletín del Colegio de Médicos de Madrid».

Este señor, al cual creemos poder negar toda beligerancia en asuntos médicos, afirma que se curó por efecto del prodigioso específico, y añade a continuación... «Mientras recomendaré a todos su uso», y páginas más adelante un literato ya de muy inferior renombre, exploya un sistema curativo ideado por él a base de dos específicos de la casa editora del folleto y elaboradora de los productos.

No nos indigna ni nos sorprende la conducta de ésta, entreverando opiniones de médicos y profanos. La experiencia de la vida nos curtió ya sobradamente para que tal cosa pueda asombrarnos. Lo que nos causa pena es, que persona de cultura indudable siquiera ésta sea fundamentalmente especializada, se presten a esos reclamos, hechos a la sombra de un renombre conquistado legítimamente en campos bien distintos de la Medicina.

¿Cuál no será el ambiente de nuestra carrera cuando estas cosas ocurren? Los médicos suelen considerar como una labor inferior la del periodista médico. Hay aquí un error que a todas luces conviene combatir. Hechos como el relatado acusan una desorientación tan profunda, tan íntima, de los profanos, que en otra clase más consciente de su transcendencia social, bastaría para motivar una campaña colectiva de divulgación, de propaganda de las grandes verdades, con las cuales pugna el hecho de que un músico anuncie su propósito de recomendar, en alas de un empirismo absurdo, específico cuyas propiedades ignora en absoluto, como desconoce el valor de las idiosincrasias individuales.

Es urgente, preciso, emprender una campaña en esta dirección, y no ciertamente por egoísmo de clase, ni por conveniencias individuales, sino porque cese un estado de cosas capaz de dar por resultado infinidad de catástrofes en los enfermos, a los que recete un músico, un jugador de pelota o una corista de Apolo, pongo por ejemplo de enormidad.

DR. CÉSAR JUARROS.

LA PROFESIÓN EN LA PROVINCIA

GALERÍA BIOGRÁFICA

EL DR. VICENTE RASUEROS DÍEZ

INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD DE CUENCA

Nació el 3 de Junio de 1878 en Durango (Vizcaya) y se examinó de ingreso para los estudios de segunda enseñanza en el Instituto de Santander el año de 1889; estudió el primer año en el Colegio de Padres Escolapios de Monforte de Lemus, trasladándose el siguiente a Salamanca, donde terminó el Bachillerato el año 1895.

En aquella famosa Universidad hizo todos los estudios de Medicina con aprovechamiento, obteniendo bastantes notas de sobresaliente y algunas matrículas de honor, adelantando un año en su terminación, para lo que, por enseñanza libre, aprobó los correspondientes a los grupos tercero, cuarto y quinto en dos cursos, licenciándose el día 21 de junio de 1901 con calificación de sobresaliente.

Cursó posteriormente los estudios del doctorado, y en 11 de diciembre de 1905 hizo los ejercicios del grado, en los que obtuvo también la calificación de sobresaliente.

Desempeñó las titulares de Alba de Jeldes (Salamanca), Narros del Castillo (Ávila), y durante ocho años una de las de Valmaseda (Vizcaya).

Fue nombrado en 1908 médico del personal de talleres y general de los ferrocarriles de La Robla.

Por concurso, en 23 de Febrero de 1901, director del laboratorio químico-bacteriológico de la Agrupación de Valmaseda, constituida por once Ayuntamientos.

En 7 de abril de 1914, y a propuesta unánime de la Junta Provincial de Sanidad, subdelegado de Medicina del distrito de Valmaseda.

Por Real orden de 21 de noviembre 1914, médico forense y de la Prisión preventiva.

A estos cuatro últimos cargos renunció al ser nombrado Inspector provincial de Sanidad en las oposiciones celebradas en abril de 1915, desempeñando la Inspección de Cuenca desde el 27 de mayo de dicho año.

Ha hecho algunas publicaciones científicas en varias revistas profesionales, entre las que se cuentan *España Médica*, *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas* y *La Medicina Social Española*.

Montepío de médicos titulares

Finalizado el 14 de mayo último el plazo señalado por el apartado 2.º del art. 247 del vigente Código de Comercio para la extinción o caducidad de los créditos contra el Montepío de médicos titulares, la Comisión liquidadora, en sesión de 31 del precitado mes, después de resolver las reclamaciones presentadas y de cancelar los créditos pendientes, acordó:

Primero. Declarar terminada la liquidación del Montepío de médicos titulares y la gestión de la Comisión liquidadora, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de noviembre de 1910.

Segundo. Aprobar el balance de las operaciones realizadas desde 14 de mayo de 1913 a 31 de igual mes del año actual y el resumen general de cuentas, en las que, después de pagadas 223.060 pesetas por socorros únicos 95.337,50 pesetas por continuaciones de pagos y 1.414.516,25 pesetas en concepto de devoluciones de cuotas y título a 5.763 socios (en junto 1.732.913,75 pesetas, resulta un sobrante de 33.286 pesetas y 10 céntimos.

Tercero. Destinar este caudal remanente al alivio de la precaria situación de quienes constituyeron el Montepío, o de sus sucesiones en consonancia con lo preceptuado en la Real orden de 29 de noviembre de 1910, y por acuerdos firmes de la Comisión liquidadora y de la asamblea del Montepío de noviembre y diciembre, en relación con el art. 67 del reglamento; distribuyendo íntegras las 33.286,10 pesetas y el sobrante, si lo hubiere, deducidos gastos indispensables, de los intereses que produzcan, exclusivamente entre los socios inutilizados y las viudas y huérfanos de los fallecidos, aun cuando solo hayan satisfecho una cuota trimestral.

Cuarto. Encomendar la distribución a la Junta de gobierno y patronato, haciendo un llamamiento con la mayor publicidad posible a cuantos se consideren con derecho a este beneficio, a fin de que dirijan sus instancias al presidente de dicha Junta, excelentísimo señor conde de Romanones, antes de 1.º de octubre venidero, para que resueltas las reclamaciones por el primer pleno que celebre el Patronato, con asistencia de D. Teodoro Díaz Sangrador, que ha desempeñado el cargo de vocal-tesoro de la Comisión liquidadora, se proceda al inmediato reparto de socorros.

BUENOS ACUERDOS

La Junta de Asociación médico-farmacéutica de Cartagena ha tomado los siguientes:

1.º Los farmacéuticos se comprometen solemnemente a no despachar en ningún caso fórmulas o recetas que no estén expedidas y firmadas por médicos, con expresión de la patente respectiva; es decir, a cumplir literalmente con la legislación de Sanidad vigente; únicamente, por excepción, despacharán fórmulas de los médicos militares o de marina que, siendo transeúntes en esta ciudad, no tengan patente, pero exigiendo que se exprese en ellas, como antefirma, el destino oficial que desempeñan.

2.º Los médicos se comprometen a su vez a rechazar las *fórmulas magistrales* que no lleven el sello o etiqueta de la farmacia que las haya expedido, y que forzosamente hayan sido recetadas por un médico, en la forma expresada en la conclusión primera.

3.º El médico será el único que podrá autorizar el uso del cornezuelo de centeno o la ergotina, aun en los partos normales, en cumplimiento de lo que la ley de Sanidad prescribe respecto a las atribuciones de los practicantes y de las parteras.

4.º Los asociados denunciarán en esta Asociación todo caso que conozcan de intrusismo, tanto médico como farmacéutico.

5.º La Asociación advertirá a los intrusos, y después llevará la denuncia correspondiente, para los efectos de la sanción legal respectiva.

6.º Se pasará una circular a los practicantes y a las parteras haciéndoles saber estos extremos que a ellos se refieren.»

Deseamos que se cumplan con todo rigor y análoga deferminación debería tomarse en todas las poblaciones para dignificación de las clases sanitarias.

ENCARGOS Y CONSULTAS

En esta sección, que hoy inauguramos, contestaremos a cuantos suscriptores encomienden encargos y consultas sobre asuntos profesionales. Este servicio es absolutamente gratuito.

Señor D. Gonzalo Cepeda.—Beteta.—Recibida su cariñosa carta fecha 4. Sobre lo que en ella interesa puedo darle los siguientes anteceden-

tes: Con fecha 17 de marzo, el señor Gobernador civil comunicó su resolución (favorable a Ud.) al alcalde de esa villa.—Con fecha 27 de marzo, pero recibida en este Gobierno civil el día 6 de junio, el mismo alcalde comunica que le ha sido notificada a Ud. dicha resolución. Esta comunicación está registrada con el número 76.—Con fecha 24 de mayo la Comisión provincial ha autorizado a los Ayuntamientos de Beteta y aldeas para que recurran ante el Tribunal Contencioso contra el acuerdo del señor Gobernador, y en 31 del mismo mes de mayo el señor Gobernador comunicó a los alcaldes de esos Ayuntamientos la decisión de la Comisión provincial. Esto es cuanto se le puede decir sobre su asunto.

NOTICIAS

Ha sido nombrado médico director interino del balneario de Yémeda don Cesareo Mercado, titular de Cardenete. El nombramiento lleva fecha 5 del actual.

—Los primeros días de este mes se tuvieron en el Gobierno civil noticias oficiales de que nuestro compañero D. Felipe Casado Ibarra, médico de Leganiel, padecía el tifus exantemático. No se han vuelto a tener nuevas referencias y deseamos que se encuentre en franca convalecencia de tan temible enfermedad.

—En los últimos días hemos tenido el gusto de saludar en ésta a los compañeros y amigos señores Blasco, titular de Alberca de Záncara, y Martínez Jarabo, de Peraleja.

Estado sanitario de la provincia.

Ninguna enfermedad predominante caracteriza la morbilidad durante esta primera quincena de junio. En la capital se observan ligeras indisposiciones atribuibles a los cambios de temperatura. La enfermería es escasa, y en la provincia, aparte de varios casos de viruela confluyente registrados en Tarancón, seguido uno de ellos de defunción, no hay enfermedades infecto-contagiosas. A Tarancón se han remitido, por la Inspección provincial de Sanidad, veintiséis viales de vacuna a más de los veinticinco que se mandaron el 23 de mayo.

—En Santa Cruz de Moya se han dado cuatro nuevas invasiones de leptomeningitis epidémica, seguidas de defunción tres de ellas. El cuarto invadido se halla en grave estado.

Concurso de inspectores de Sanidad.—Por Real orden fecha 29 del pasado, quedó resuelto el concurso de traslados de Inspectores de Sanidad en la siguiente forma: A la Inspección de Logroño, D. Adolfo Monfledo y Escudero, que desempeñaba la de Burgos. A la de Burgos, D. Wistano Roldán y Gutiérrez, que se hallaba en situación de excedente. A la de Almería, D. Gabriel Ferré y Obrador, que desempeñaba la de Teruel. A la de Teruel, D. Pedro Blanco y Grande, número 56 del escalafón sin plaza desde la oposición. Ha quedado vacante la plaza de Inspector del Campo de Gibraltar, que ya se hallaba en igual situación antes del concurso.

VACANTES DE TITULARES

Médicas

CÓRBOBA.—*Montemayor*.—Con la dotación anual de 1.500 pesetas por la asistencia a 200 vecinos pobres. Solicitudes hasta el 23 de junio.

CÁCERES.—*Ruanes*.—Dotada con 750 pesetas. Solicitudes hasta el 22 de junio.

Mijadas.—Por defunción. Dotada con el sueldo de 1.000 pesetas por la asistencia a 35 familias pobres. Solicitudes hasta el 30 del actual.

AVILA.—*Adanero*.—Por renuncia. Dotada con el haber anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos. 60 familias pobres. Las iguales con los vecinos pudientes pueden ascender a 2.500 pesetas. Solicitudes hasta el 26 de junio

CORUÑA.—*Narón*.—Dos plazas con el haber de 1.500 pesetas anuales. Se sacan a concurso por estar servidas interinamente.

MÁLAGA.—*Ojén*.—Desierto el concurso anterior se saca nuevamente. Dotación: 1.000 pesetas por la titular y 2.000 que produce el igualatorio. Solicitudes hasta el 26 de junio.

LOGROÑO.—*Alcanadre*.—Por dimisión. Dotación: 1.000 pesetas por asistencia a 50 familias pobres y al puesto de la Guardia civil. Solicitudes hasta el 2 de julio.

ALBACETE.—*Hellín*.—Por defunción. Dotada con el haber de 2.000 pesetas. Estación férrea. Solicitudes hasta el 2 de julio.

También está vacante la plaza de médico titular de la pedanía de *Agramont*, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 2 de julio.

JAEN.—*Jamilena*.—Dotada con el haber de 2.000 pesetas. Comunicada el 29 de mayo.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Eduardo Martínez.—Albalate de las Nogueras.—Pagó año 1917.
- » Venancio Bueno.—Castillejo de la Sierra.—Idem, id.
 - » Pedro Jiménez.—Puebla de Almenara.—Idem, id.
 - » Rogelio M. Barranco.—Torrubia del Campo.—Idem, id.
 - » Severiano Solá.—Tarancón.—Idem, id.
 - » Eduardo Martínez Neira.—Las Mesas.—Idem, id.
 - » Cruz Cejalvo Sánchez.—Carboneras.—Idem, id.
 - » Miguel Barquero.—Huélamo.—Idem, id.
 - » Jorge Almagro Sevilla.—Sotos.—Idem, id.
 - » Adolfo Martínez Jarabo.—Peraleja.—Idem, id.
 - » Antonio Porta.—Casas de Fernando Alonso.—Idem, id.

"CEREGUMIL," FERNÁNDEZ

Preparado en forma líquida á base de cereales y leguminosas

INDISCUTIBLE COMO ALIMENTO

===== EN LOS CASOS =====

DE INTOLERANCIA GÁSTRICA

Y AFECCIONES INTESTINALES

FERNANDEZ & CANIVELL Y COMPAÑIA

MONTILLA (Córdoba)

===== PÍDASE EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS =====

PAIDOTROFO

Alimentador de los niños a base de Glicero fosfato de cal, Acido arsenioso, Glicerina y Muira puama.

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN HISPANO-FRANCESA
DE ZARAGOZA

Preparado por el DR. BENET SOLER

REUS

PIDASE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

DISPONIBLE

Especialidades del DR. BASCUÑANA

Arsinucleol

Elxir e inyectable.—A base de *Fosfonucleinato* y *Monometilarsinato sódicos*. De admirables resultados para combatir la anemia, clorosis, raquitismo, tuberculosis, diabetes, debilidad cerebral y todas las enfermedades consuntivas. Es el mejor tónico reconstituyente que puede administrarse.

Soluto Antifímico

Inyectable.—A base de *Cacodilato*, *Glicerosulfato* y *Cinamato sódicos*.

Suero Tónico

Inyectable.—Compuesto de *Glicerosulfato* y *Cacodilato sódicos*, *Sulfato de estricnina*, en agua de mar isotónica. — De maravillosos resultados en la tuberculosis, infantilismo, clorosis, neurastenia, leucemia, etc.

Bactericidina

Inyectable.—Es remedio específico e insustituible en las pneumonias gripales, el para-tifus, la erisipela, la forunculosis, la rinitis catarral, la poliadenitis no supurada y la septicemia puerperal. Está indicada y tiene comprobada su eficacia en otros muchos casos. A petición se remite el folleto con literatura amplia.

Hipnotina

Inyectable.—Compuesto de *monoetil-morfina* y *escopolamina*— Sustituye ventajosamente en la mayoría de los casos a la morfina, codeína, dionina, narceína, etcétera.

Inyectables en general

Perfectamente dosificados y esterilizados.

Farmacia y Laboratorio: Sacramento, 36.—CADIZ



EL MEJOR REMEDIO

para el

ESTÓMAGO

BICARBONATO DE SOSA
QUÍMICAMENTE PURO

TORRES MUÑOZ

En polvo y en comprimidos

ANTIRREUMÁTICO, ANTIGOTOSO, ANTIDIABÉTICO. Cuidado con las imitaciones, que son perjudiciales.

DISPONIBLE

DISPONIBILE

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA

J. García Suárez

Calle de Recoletos, 2, triplicado.—Teléfono 3.930

PRODUCTOS DE RECONOCIDA EFICACIA

Neurotónico elixir

Neurotónico inyectable

Medicación glicerocacodilica
fosforada.

*Anemias, Neurastenias, Convalecencias,
Histerismo, etc.*



Pulmol

Jarabe de Benzocinamato
de Heroína y Bromoformo

Tos, Catarros, Asma



Ciaticarina

Antirreumático a base de Salicilatos
de Litina y Colehicina



Jarabe Depurativo

Preparado con Monoyodo
hidrargirato potásico

Sífilis y afecciones de la piel



Poción Clorhídrica

*Estomacal de las Dispepsias, Enteritis
y estados saburrales*



Anticatarral

Solución creosotada de glicero-clor-
hidrofosfato de cal con Thiocol y
Gomenol

Afecciones del aparato respiratorio

Glicero fosfatos compuestos

Elixir, granulado é inyectable

Glicerofosfatos de Potasa, Sosa
Hierro y Estricnina

*Anemias, Convalecencias
Fosfaturias.*



Suero Antineurasténico

Glicerofosfatos, Metilarseniato
de sosa y
Cacodilato Estricnina



Suero Antianémico

Cacodilatos compuestos de Sosa
Hierro y Estricnina

Clorosis, Anemias, Debilidad general



Suero Antibacilar

Nucleina, Glicerofosfatos, Cinamato
Arrhenal

Tuberculosis, enfermedades del pecho



Suero Antimalárico

Carbaminato de Quinina, Arrhenal
y Azul de metileno



Suero Antiferino

Solución Oleosa de Gomenol, Eucaliptol y Yodoformo

De eficaz resultado en la Tos ferina



Aceite Gris

Al 40 y al 20 por 100, indoloro

Depósito en Cuenca.—Farmacia de D. Juan M. López Algarra